

PLAN DE INICIACIÓN
 QUE SUSCRIBEN:
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)
 EN EL MARCO DEL CPAP 2012-2016 RATIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO DS-034-2012

Título del proyecto: PROYECTO ESPECIAL DE APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO - ORGANIZACIÓN DE JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI - 2015 PERÚ "MEF-PNUD-PERU-2015"

Resultado UNDAF Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de reducción de la desigualdad y de la pobreza con énfasis en las poblaciones rurales, incorporados como ejes principales de la acción del Estado y de los actores económicos y sociales a nivel nacional, regional y local

Resultado del Programa de País: Los 3 niveles de gobiernos cuentan con líneas de base, metas y planes concertados para el cumplimiento de los ODM y/o la reducción de la desigualdad y la pobreza en regiones, distritos y/o localidades priorizadas.

Producto(s) esperado(s): Documento de Proyecto consensuado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asociado en la Implementación Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Otras Instituciones Responsables Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- Perú

El presente Plan de Iniciación del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015, se orienta al apoyo al Gobierno del Perú, a través del MEF, en el aprovechamiento de las oportunidades de Desarrollo que brinda la organización de las Juntas de Gobernadores FMI-Banco Mundial; a través de (1) la generación y fortalecimiento de capacidades para el diseño e implementación del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", en adelante Unidad Ejecutora, y (2) la elaboración del Documento del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015 a ser suscrito con el PNUD.

<p>Período Programa País: 2012-2016 Área Resultado Clave: REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</p> <p>Atlas Award ID: 00073160 Atlas Project ID: 00086121 Fecha de inicio: Marzo 2013 Fecha de término: Diciembre 2013 Fecha PAC</p>	<p>Total Presupuesto requerido US\$ 1'638,245.00</p> <p>TOTAL PNUD US\$ 0.00 TOTAL MEF US\$ 1'638,245.00</p>
--	--

*



Ministerio de Economía y Finanzas:

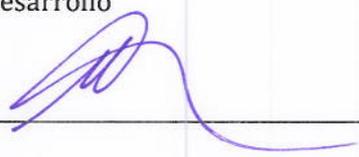
Roger Siccha Martínez
Jefe de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos
Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha: 09 MAYO 2013

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

Rebeca Arias
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 15 MAYO 2013



Plan de Iniciación

PROYECTO ESPECIAL DE APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO – ORGANIZACIÓN DE JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI – 2015 PERÚ “MEF-PNUD-PERU-2015”

I. Antecedentes

Las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial tienen un origen común. Como consecuencia de la creación de la organización de las naciones del mundo, no sólo se establecieron las reglas para la convivencia pacífica y el desarrollo; sino como instrumento para alcanzar dicho objetivo, se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras con la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

El Banco Mundial (BM) es un organismo especializado¹ de las Naciones Unidas con la misión de contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo por medio de la provisión de asistencia técnica, préstamos y asistencia financiera a los países en desarrollo. El Fondo Monetario Internacional (FMI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Su misión es asegurar la estabilidad monetaria internacional por medio de: i) el monitoreo de la economía global y de los países miembros, ii) los préstamos a países con dificultades de balanza de pagos, y iii) la asistencia técnica a los países miembros. Los países miembros gobiernan estas instituciones a través de las Juntas de Gobernadores y los Directorios Ejecutivos.

Cada otoño, las Juntas de Gobernadores celebran Reuniones Anuales para discutir diversos temas relacionados con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas. Estos encuentros constituyen un foro para la colaboración internacional y permiten al BM y al FMI mejorar los servicios que ofrecen a sus países miembros. Las Reuniones Anuales ofrecen la oportunidad de realizar consultas, grandes o pequeñas, formales e informales. Además, se llevan a cabo varios seminarios, y coloquios que buscan facilitar la interacción con el sector privado y la sociedad civil organizada, además de la prensa y la academia. De hecho, se hace todo lo posible para garantizar que el evento constituya una instancia eficaz para explicar al público, ya sea en forma directa o a través de los medios, las tareas, los objetivos y los resultados del trabajo del BM y el FMI. De esta manera, la iniciativa es un aporte fundamental a la apertura y la transparencia. Cerca de 15,000 personas asisten a las reuniones, incluidos unos 5,500 miembros de delegaciones de los países miembros del BM y el FMI, alrededor de 1.000 representantes de medios de comunicación y más de 9,000 visitantes e invitados especiales que provienen principalmente de empresas privadas, la comunidad bancaria y las ONG. Además, el personal del BM y el FMI participa en las reuniones con funcionarios de las delegaciones gubernamentales.

El 14 de octubre del 2012 y en mérito a la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Suprema N° 214-2012-RE, el Ministro de Economía y Finanzas, en representación de la República del Perú, suscribió con el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional el Acuerdo para la realización de las Juntas de Gobernadores de 2015 del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el Perú; documento que contiene los términos y condiciones para el

¹ Los organismos especializados son organizaciones autónomas que trabajan con las Naciones Unidas y entre sí a través de los mecanismos de coordinación del Consejo Económico y Social en el plano intergubernamental y a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en el plano intersectorial.

desarrollo de dicho evento en el país. Para tal fin, mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF se creó al interior del MEF el “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú” (PE-BM/FMI-2015), que se encargará de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015 a llevarse a cabo en la República del Perú.

Si bien el Perú arroja resultados macroeconómicos satisfactorios, principalmente un crecimiento sostenido, el fortalecimiento de las capacidades del sector público es una tarea en pleno proceso de implementación. El mismo hecho de contar con más recursos presupuestarios ha conllevado a las instituciones nacionales a plantearse la necesidad de generar capacidades humanas, logísticas, procedimentales que permitan procesar oportuna y adecuadamente las necesidades y entregar productos y resultados en los tres niveles de gobierno. En relación con el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores, los organismos públicos y en particular el MEF han identificado la necesidad de contar con un apoyo para el desarrollo de las capacidades en la tarea de recibir en el país la delegación más grande e importante de funcionarios en torno a la organización de las Juntas de Gobernadores.

Por su parte el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), comprometido con el país en la generación de las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo, reconoce que la celebración de las Juntas de Gobernadores en el país brindarán una oportunidad sin precedentes, no sólo en términos de los resultados de los diferentes eventos que se realizarán en dicho marco; sino además porque será la oportunidad de generar capacidades de organización de eventos al nivel de los estándares mundiales más altos, y permitirá al país mostrar a la comunidad internacional las oportunidades que brinda para la inversión y así acelerar, aún más, su camino al desarrollo.

II. Objetivo

En ese marco, el objetivo del presente Plan de Iniciación es al apoyo en la implementación, equipamiento, selección y contratación de los recursos humanos necesarios para la Unidad Ejecutora “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y poder así formular el Documento del Proyecto.

III. Descripción de Entregables clave

- (1) Implementación de la Unidad Ejecutora “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y
- (2) Elaboración del Documento del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015 a ser suscrito con el PNUD.

En el marco del presente Plan de Iniciación, el PNUD llevará a cabo:

- Asistencia técnica permanente.
- El proceso de selección para la contratación de profesionales que integrarán el grupo inicial de especialistas que formarán parte del equipo de trabajo del Proyecto, los cuales trabajarán conjuntamente con su Director Ejecutivo para elaborar el Documento del Proyecto (en coordinación con el PNUD), y otros instrumentos de gestión de la Unidad Ejecutora.

- La contratación de profesionales que integrarán el equipo inicial del Proyecto.
- El proceso de selección y contratación de consultorías especializadas que desarrollen productos que se requieran para la adecuada iniciación del Proyecto. Estos productos serán determinados por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y coordinados con el PNUD para el inicio de su respectivo proceso de selección y contratación.
- Adquisición de equipos y mobiliario necesarios para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora, desde el proceso de selección hasta el pago a los proveedores. Estos equipos y mobiliario serán adquiridos de conformidad con las especificaciones que para este caso indique la Unidad Ejecutora.
- Adquisición de útiles de oficina, desde el proceso de selección hasta el pago a los proveedores. Estos útiles de oficina serán adquiridos de conformidad con las especificaciones que para este caso indique la Unidad Ejecutora.
- Alquiler y acondicionamiento de oficina.
- Gestión de viajes.

En el marco del presente Plan de Iniciación, el MEF llevará a cabo:

- Los procesos conducentes a determinar los Términos de Referencia de las contrataciones y las especificaciones técnicas de las adquisiciones.
- Las aprobaciones, permisos, licencias y cumplimiento normativo requerido para la implementación de este Plan.
- La implementación de mecanismos que permitan una efectiva transferencia de know-how del PNUD al Gobierno del Perú.
- El desarrollo del Documento de Proyecto.

IV. Arreglos de gestión

La cooperación del PNUD con el MEF se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y
- El Plan de Acción del Programa de País (CPAP) 2012-2016, reconocido por el Gobierno del Perú como el Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el PNUD y el Gobierno para el período 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes, ratificado por Decreto Supremo No. 034-2012-RE del 27 de junio del 2012.

Asimismo, para la implementación del presente Plan de Iniciación, el MEF está amparado en la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

El presente Plan de Iniciación se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El MEF es el Asociado en la Implementación del Plan de Iniciación, con la asistencia técnica del PNUD.

Habiendo analizado el Proyecto, las posibilidades de implementación que el nuevo marco jurídico posibilita (CPAP 2012-2016), y las capacidades necesarias para la implementación del Proyecto y la consecución de sus resultados, se ha determinado que la aplicación de las normas procedimentales del PNUD, permiten la mejor combinación de economía y eficiencia, justicia, integridad, transparencia y una competencia efectiva; por lo que, de manera voluntaria, las partes definen la aplicación de la regulación del PNUD a los procesos que este último realizará. Se firmará una Carta de Acuerdo que detallará los servicios que serán prestados directamente por el PNUD, sus roles y responsabilidades, para el logro de los resultados del presente Plan de Iniciación. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en Implementación.

El MEF proporcionará los recursos humanos, financieros y administrativos que se requieran para la adecuada ejecución del presente Plan de Iniciación. Para ello el MEF designará al Director Ejecutivo del Proyecto que fungirá como Director Nacional del Proyecto ante el PNUD y su alterno, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad general sobre la ejecución del Proyecto.

Este Plan de Iniciación tiene una duración de 8 meses. Al finalizar dicho periodo (o antes), se habrá formulado el Documento de Proyecto de acuerdo con los lineamientos de formulación del PNUD. La ejecución de este Proyecto por parte del MEF y del PNUD se realizaría como mínimo en un periodo de 2 años.

El Plan de Iniciación, por un monto total de USD 1'638,245.00, será financiado por el MEF. Luego de la aprobación de este documento, el MEF transferirá el monto según cronograma a establecer.

A la Cuenta del Banco Continental:
UNDP Representative Cost Sharing Amount
0011-0661-63-0200029180

Habiéndose ratificado el Convenio Internacional que enmarca la cooperación entre el PNUD y la República del Perú (CPAP 2012-2016) mediante Decreto Supremo DS-034-2012-RE, le son aplicables a los proyectos que de éste se deriven las disposiciones pactadas en el Convenio Internacional respecto a la observancia del Reglamento Financiero del PNUD. De acuerdo con dicha normatividad, la contribución enmarcada en el Plan de Iniciación estará sujeta al pago del concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS) por un importe de 4 % del monto total ejecutado.

Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a contratos específicos, todos los costos directos de la implementación encargada al PNUD, estarán sujetos a la recuperación de costos de acuerdo a la misma normatividad del CPAP, la política del PNUD sobre recuperación de costos de otros recursos y al contenido de la Carta de Acuerdo que se suscriba para tal efecto; los mismos que deberán incorporarse en cada presupuesto del plan anual, en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan anual de trabajo. Los procesos ligados al Proyecto deben ajustarse a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica" <http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/ReglamentoFinanciero>.

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local con relación al dólar estadounidense, se podrán calcular las pérdidas/ganancias sobre los siguientes rubros:

- Costos compartidos: En el momento que se produzca una modificación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, como resultado de una devaluación o revaluación monetaria, los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a ser revaluados. Las pérdidas/ganancias resultantes de dicha revaluación serán asumidas por el Proyecto y se calculará en base a sus contribuciones en el periodo de corte de tasas de cambio de Naciones Unidas, considerando los saldos remanentes entre los fondos depositados y los anticipos de fondos o pagos directos efectuados durante el período. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a disposiciones de la Tesorería Central del PNUD. Al cierre de la ejecución del Proyecto, los saldos no ejecutados deberán ser devueltos al MEF.
- Saldo remanentes de Anticipos de Fondos: Los saldos remanentes no utilizados al momento de modificarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio.
- Pagos efectivamente realizados por el PNUD, a un tipo de cambio operacional de NU diferente al de la contabilización del gasto (conocido en Atlas como ganancias/perdidas efectuadas).

El Proyecto estará sujeto a una Auditoria, de acuerdo con el Programa Anual que establezca PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará servicios de auditoría las cuales se realizan de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por PNUD. De acuerdo con el Plan de Trabajo y estrategias detalladas en este Plan de Iniciación, se contará con la colaboración de especialistas técnicos para llevar a cabo las diferentes actividades previstas. Los reportes generados producto del desarrollo del Proyecto, podrán ser incorporados a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional, que con el apoyo del PNUD ha establecido la Biblioteca Nacional.

El Proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa durante su ejecución y/o ex post a su término. La fecha de esta evaluación se decidirá después que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

V. Marco de Monitoreo y Evaluación (M&E)

El marco del PNUD para el planeamiento, monitoreo y evaluación se encuentra en el 'Programme and Operations Policies and Procedures' (POPP), la política de evaluación, y la UNEG 'Standards for Evaluation in the UN System'. Todos los documentos de proyecto del PNUD estará adherido a este marco, asegurando que se cumpla con todas las actividades de M&E.

VI. Plan de trabajo (Ver documento adjunto)

VII. Contexto legal

Este Plan de Iniciación y su Carta de Acuerdo, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y por PNUD, que será incorporado como referencia, constituyen juntos el instrumento referido en las Disposiciones Complementarias adjuntas como anexo 2 del CPAP.

Según estas Disposiciones Complementarias, la responsabilidad sobre la seguridad del asociado en la implementación y de su personal y propiedad y de las propiedades de PNUD, puestas a disposición del socio, descansan sobre éste.

El socio en la implementación se encargará de:

- a) Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- b) La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El MEF conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Plan de Iniciación, no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

PLAN DE INICIACIÓN
QUE SUSCRIBEN:
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)
 EN EL MARCO DEL CPAP 2012-2016 RATIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO DS-034-2012

Título del proyecto: PROYECTO ESPECIAL DE APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO – ORGANIZACIÓN DE JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI – 2015 PERÚ
 “MEF-PNUD-PERU-2015”

Resultado UNDAF Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de reducción de la desigualdad y de la pobreza con énfasis en las poblaciones rurales, incorporados como ejes principales de la acción del Estado y de los actores económicos y sociales a nivel nacional, regional y local

Resultado del Programa de País: Los 3 niveles de gobiernos cuentan con líneas de base, metas y planes concertados para el cumplimiento de los ODM y/o la reducción de la desigualdad y la pobreza en regiones, distritos y/o localidades priorizadas.

Producto(s) esperado(s): Documento de Proyecto consensuado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asociado en la Implementación Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Otras Instituciones Responsables Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- Perú

El presente Plan de Iniciación del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015, se orienta al apoyo al Gobierno del Perú, a través del MEF, en el aprovechamiento de las oportunidades de Desarrollo que brinda la organización de las Juntas de Gobernadores FMI-Banco Mundial; a través de (1) la generación y fortalecimiento de capacidades para el diseño e implementación del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, en adelante Unidad Ejecutora, y (2) la elaboración del Documento del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015 a ser suscrito con el PNUD.

Período Programa País: 2012-2016
 Área Resultado Clave: REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Atlas Award ID: 00073160
 Atlas Project ID: 00086121
 Fecha de inicio: Marzo 2013
 Fecha de término: Diciembre 2013
 Fecha PAC

Total Presupuesto requerido
 US\$ 1'638,245.00

TOTAL PNUD US \$ 0.00
 TOTAL MEF US \$ 1'638,245.00

*



Ministerio de Economía y Finanzas:

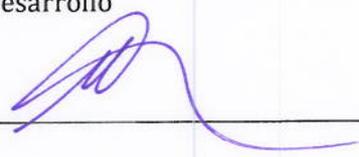
Roger Siccha Martínez
Jefe de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos
Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha: 09 MAYO 2013

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

Rebeca Arias
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 15 MAYO 2013



Plan de Iniciación

PROYECTO ESPECIAL DE APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO – ORGANIZACIÓN DE JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI – 2015 PERÚ “MEF-PNUD-PERU-2015”

I. Antecedentes

Las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial tienen un origen común. Como consecuencia de la creación de la organización de las naciones del mundo, no sólo se establecieron las reglas para la convivencia pacífica y el desarrollo; sino como instrumento para alcanzar dicho objetivo, se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras con la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

El Banco Mundial (BM) es un organismo especializado¹ de las Naciones Unidas con la misión de contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo por medio de la provisión de asistencia técnica, préstamos y asistencia financiera a los países en desarrollo. El Fondo Monetario Internacional (FMI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Su misión es asegurar la estabilidad monetaria internacional por medio de: i) el monitoreo de la economía global y de los países miembros, ii) los préstamos a países con dificultades de balanza de pagos, y iii) la asistencia técnica a los países miembros. Los países miembros gobiernan estas instituciones a través de las Juntas de Gobernadores y los Directorios Ejecutivos.

Cada otoño, las Juntas de Gobernadores celebran Reuniones Anuales para discutir diversos temas relacionados con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas. Estos encuentros constituyen un foro para la colaboración internacional y permiten al BM y al FMI mejorar los servicios que ofrecen a sus países miembros. Las Reuniones Anuales ofrecen la oportunidad de realizar consultas, grandes o pequeñas, formales e informales. Además, se llevan a cabo varios seminarios, y coloquios que buscan facilitar la interacción con el sector privado y la sociedad civil organizada, además de la prensa y la academia. De hecho, se hace todo lo posible para garantizar que el evento constituya una instancia eficaz para explicar al público, ya sea en forma directa o a través de los medios, las tareas, los objetivos y los resultados del trabajo del BM y el FMI. De esta manera, la iniciativa es un aporte fundamental a la apertura y la transparencia. Cerca de 15,000 personas asisten a las reuniones, incluidos unos 5,500 miembros de delegaciones de los países miembros del BM y el FMI, alrededor de 1.000 representantes de medios de comunicación y más de 9,000 visitantes e invitados especiales que provienen principalmente de empresas privadas, la comunidad bancaria y las ONG. Además, el personal del BM y el FMI participa en las reuniones con funcionarios de las delegaciones gubernamentales.

El 14 de octubre del 2012 y en mérito a la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Suprema N° 214-2012-RE, el Ministro de Economía y Finanzas, en representación de la República del Perú, suscribió con el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional el Acuerdo para la realización de las Juntas de Gobernadores de 2015 del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el Perú; documento que contiene los términos y condiciones para el

¹ Los organismos especializados son organizaciones autónomas que trabajan con las Naciones Unidas y entre sí a través de los mecanismos de coordinación del Consejo Económico y Social en el plano intergubernamental y a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en el plano intersectorial.

desarrollo de dicho evento en el país. Para tal fin, mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF se creó al interior del MEF el “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú” (PE-BM/FMI-2015), que se encargará de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015 a llevarse a cabo en la República del Perú.

Si bien el Perú arroja resultados macroeconómicos satisfactorios, principalmente un crecimiento sostenido, el fortalecimiento de las capacidades del sector público es una tarea en pleno proceso de implementación. El mismo hecho de contar con más recursos presupuestarios ha conllevado a las instituciones nacionales a plantearse la necesidad de generar capacidades humanas, logísticas, procedimentales que permitan procesar oportuna y adecuadamente las necesidades y entregar productos y resultados en los tres niveles de gobierno. En relación con el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores, los organismos públicos y en particular el MEF han identificado la necesidad de contar con un apoyo para el desarrollo de las capacidades en la tarea de recibir en el país la delegación más grande e importante de funcionarios en torno a la organización de las Juntas de Gobernadores.

Por su parte el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), comprometido con el país en la generación de las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo, reconoce que la celebración de las Juntas de Gobernadores en el país brindarán una oportunidad sin precedentes, no sólo en términos de los resultados de los diferentes eventos que se realizarán en dicho marco; sino además porque será la oportunidad de generar capacidades de organización de eventos al nivel de los estándares mundiales más altos, y permitirá al país mostrar a la comunidad internacional las oportunidades que brinda para la inversión y así acelerar, aún más, su camino al desarrollo.

II. Objetivo

En ese marco, el objetivo del presente Plan de Iniciación es al apoyo en la implementación, equipamiento, selección y contratación de los recursos humanos necesarios para la Unidad Ejecutora “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y poder así formular el Documento del Proyecto.

III. Descripción de Entregables clave

- (1) Implementación de la Unidad Ejecutora “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y
- (2) Elaboración del Documento del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015 a ser suscrito con el PNUD.

En el marco del presente Plan de Iniciación, el PNUD llevará a cabo:

- Asistencia técnica permanente.
- El proceso de selección para la contratación de profesionales que integrarán el grupo inicial de especialistas que formarán parte del equipo de trabajo del Proyecto, los cuales trabajarán conjuntamente con su Director Ejecutivo para elaborar el Documento del Proyecto (en coordinación con el PNUD), y otros instrumentos de gestión de la Unidad Ejecutora.

- La contratación de profesionales que integrarán el equipo inicial del Proyecto.
- El proceso de selección y contratación de consultorías especializadas que desarrollen productos que se requieran para la adecuada iniciación del Proyecto. Estos productos serán determinados por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y coordinados con el PNUD para el inicio de su respectivo proceso de selección y contratación.
- Adquisición de equipos y mobiliario necesarios para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora, desde el proceso de selección hasta el pago a los proveedores. Estos equipos y mobiliario serán adquiridos de conformidad con las especificaciones que para este caso indique la Unidad Ejecutora.
- Adquisición de útiles de oficina, desde el proceso de selección hasta el pago a los proveedores. Estos útiles de oficina serán adquiridos de conformidad con las especificaciones que para este caso indique la Unidad Ejecutora.
- Alquiler y acondicionamiento de oficina.
- Gestión de viajes.

En el marco del presente Plan de Iniciación, el MEF llevará a cabo:

- Los procesos conducentes a determinar los Términos de Referencia de las contrataciones y las especificaciones técnicas de las adquisiciones.
- Las aprobaciones, permisos, licencias y cumplimiento normativo requerido para la implementación de este Plan.
- La implementación de mecanismos que permitan una efectiva transferencia de know-how del PNUD al Gobierno del Perú.
- El desarrollo del Documento de Proyecto.

IV. Arreglos de gestión

La cooperación del PNUD con el MEF se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y
- El Plan de Acción del Programa de País (CPAP) 2012-2016, reconocido por el Gobierno del Perú como el Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el PNUD y el Gobierno para el período 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes, ratificado por Decreto Supremo No. 034-2012-RE del 27 de junio del 2012.

Asimismo, para la implementación del presente Plan de Iniciación, el MEF está amparado en la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

El presente Plan de Iniciación se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El MEF es el Asociado en la Implementación del Plan de Iniciación, con la asistencia técnica del PNUD.

Habiendo analizado el Proyecto, las posibilidades de implementación que el nuevo marco jurídico posibilita (CPAP 2012-2016), y las capacidades necesarias para la implementación del Proyecto y la consecución de sus resultados, se ha determinado que la aplicación de las normas procedimentales del PNUD, permiten la mejor combinación de economía y eficiencia, justicia, integridad, transparencia y una competencia efectiva; por lo que, de manera voluntaria, las partes definen la aplicación de la regulación del PNUD a los procesos que este último realizará. Se firmará una Carta de Acuerdo que detallará los servicios que serán prestados directamente por el PNUD, sus roles y responsabilidades, para el logro de los resultados del presente Plan de Iniciación. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en Implementación.

El MEF proporcionará los recursos humanos, financieros y administrativos que se requieran para la adecuada ejecución del presente Plan de Iniciación. Para ello el MEF designará al Director Ejecutivo del Proyecto que fungirá como Director Nacional del Proyecto ante el PNUD y su alterno, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad general sobre la ejecución del Proyecto.

Este Plan de Iniciación tiene una duración de 8 meses. Al finalizar dicho periodo (o antes), se habrá formulado el Documento de Proyecto de acuerdo con los lineamientos de formulación del PNUD. La ejecución de este Proyecto por parte del MEF y del PNUD se realizaría como mínimo en un periodo de 2 años.

El Plan de Iniciación, por un monto total de USD 1'638,245.00, será financiado por el MEF. Luego de la aprobación de este documento, el MEF transferirá el monto según cronograma a establecer.

A la Cuenta del Banco Continental:
UNDP Representative Cost Sharing Amount
0011-0661-63-0200029180

Habiéndose ratificado el Convenio Internacional que enmarca la cooperación entre el PNUD y la República del Perú (CPAP 2012-2016) mediante Decreto Supremo DS-034-2012-RE, le son aplicables a los proyectos que de éste se deriven las disposiciones pactadas en el Convenio Internacional respecto a la observancia del Reglamento Financiero del PNUD. De acuerdo con dicha normatividad, la contribución enmarcada en el Plan de Iniciación estará sujeta al pago del concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS) por un importe de 4 % del monto total ejecutado.

Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a contratos específicos, todos los costos directos de la implementación encargada al PNUD, estarán sujetos a la recuperación de costos de acuerdo a la misma normatividad del CPAP, la política del PNUD sobre recuperación de costos de otros recursos y al contenido de la Carta de Acuerdo que se suscriba para tal efecto; los mismos que deberán incorporarse en cada presupuesto del plan anual, en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan anual de trabajo. Los procesos ligados al Proyecto deben ajustarse a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica" <http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/ReglamentoFinanciero>.

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local con relación al dólar estadounidense, se podrán calcular las pérdidas/ganancias sobre los siguientes rubros:

- Costos compartidos: En el momento que se produzca una modificación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, como resultado de una devaluación o revaluación monetaria, los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a ser revaluados. Las pérdidas/ganancias resultantes de dicha revaluación serán asumidas por el Proyecto y se calculará en base a sus contribuciones en el periodo de corte de tasas de cambio de Naciones Unidas, considerando los saldos remanentes entre los fondos depositados y los anticipos de fondos o pagos directos efectuados durante el período. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a disposiciones de la Tesorería Central del PNUD. Al cierre de la ejecución del Proyecto, los saldos no ejecutados deberán ser devueltos al MEF.
- Saldo remanentes de Anticipos de Fondos: Los saldos remanentes no utilizados al momento de modificarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio.
- Pagos efectivamente realizados por el PNUD, a un tipo de cambio operacional de NU diferente al de la contabilización del gasto (conocido en Atlas como ganancias/perdidas efectuadas).

El Proyecto estará sujeto a una Auditoria, de acuerdo con el Programa Anual que establezca PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará servicios de auditoría las cuales se realizan de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por PNUD. De acuerdo con el Plan de Trabajo y estrategias detalladas en este Plan de Iniciación, se contará con la colaboración de especialistas técnicos para llevar a cabo las diferentes actividades previstas. Los reportes generados producto del desarrollo del Proyecto, podrán ser incorporados a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional, que con el apoyo del PNUD ha establecido la Biblioteca Nacional.

El Proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa durante su ejecución y/o ex post a su término. La fecha de esta evaluación se decidirá después que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

V. Marco de Monitoreo y Evaluación (M&E)

El marco del PNUD para el planeamiento, monitoreo y evaluación se encuentra en el 'Programme and Operations Policies and Procedures' (POPP), la política de evaluación, y la UNEG 'Standards for Evaluation in the UN System'. Todos los documentos de proyecto del PNUD estará adherido a este marco, asegurando que se cumpla con todas las actividades de M&E.

VI. Plan de trabajo (Ver documento adjunto)

VII. Contexto legal

Este Plan de Iniciación y su Carta de Acuerdo, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y por PNUD, que será incorporado como referencia, constituyen juntos el instrumento referido en las Disposiciones Complementarias adjuntas como anexo 2 del CPAP.

Según estas Disposiciones Complementarias, la responsabilidad sobre la seguridad del asociado en la implementación y de su personal y propiedad y de las propiedades de PNUD, puestas a disposición del socio, descansan sobre éste.

El socio en la implementación se encargará de:

- a) Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- b) La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El MEF conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Plan de Iniciación, no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

Plan Anual de Trabajo 2013
 Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BMFMI – 2015 Perú

Productos	Actividades	Plazos			Responsables	Presupuesto planeado				
		2013 T2	2013T3	2013T4		Fuente	Cuenta	Descripción	Monto (PEN)	Monto (USD)
Producto 1: Diseño e implementación de la Unidad Ejecutora "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BMFMI – 2015 Perú"	Actividad 1. Constitución de equipo y puesta en marcha de Unidad Ejecutora	x	x	x	MEF-PNUD	71300	Personal	2,975,200	1,153,178	
Producto 2: Elaboración del Documento del Proyecto MEF-PNUD-PERU-2015 a ser suscrito con el PNUD.						71300	Consultores	25,000	9,690	
Linea de base: El país no ha sido sede de eventos de la magnitud de la reunión anual de las Juntas de Gobernadores del BM y el FMI	Actividad 2. Formulación de documento de proyecto				MEF	72800	Equipos	752,160	291,535	
						71600	Viajes	136,500	52,907	
Indicadores: Unidad Ejecutora operativa, con personal contratado. Documento de proyecto formulado						72500	Suministros de oficina	33,898	13,139	
						74200	Publicaciones	6,450	2,500	
		X		x		71300	Apoyo técnico al proyecto	134,900	52,287	
						75100	Soprote general a la gestión (GMS)	162,564	63,009	
							Total	4,226,672	1,638,245	

* Monto en dólares calculado con TC operacional de marzo (2.58 PEN por USD)



Annual Work Plan

Peru - Lima

Project: 00073160

Report Date: 4/2/2013

Project Title: Proyecto Especial Apoyo Organizacion Juntas Gob BM / FMI

Year: 2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00086121 Proyecto Especial Apoyo Organi	A1 Puesta en marcha Unida			UNDP	30071	MEF	71300	Local Consultants	1,215,155.00
				UNDP	30071	MEF	75100	Facilities & Administration	63,009.00
				UNDP	30071	MEF	72500	Supplies	13,139.00
				UNDP	30071	MEF	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	2,500.00
				UNDP	30071	MEF	71600	Travel	52,907.00
				UNDP	30071	MEF	72800	Information Technology Equipm	291,535.00
TOTAL									1,638,245.00
GRAND TOTAL									1,638,245.00